



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

#### NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad el presupuesto de esta Corporación para 2021, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Gastos de personal	7.300,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.220,00 €
3	Gastos financieros	140,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capitales	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	3.300,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>58.960,00 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	58.910,00 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>58.960,00 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Personal funcionario:

\* Una plaza de Secretaría-Intervención en acumulación.

Navamorcuende, 7 de diciembre de 2020.-El presidente, Jorge Juan Muñoz Jiménez.

N.º I.-5925